



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001403011-2022-00262-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES-COASMEDAS. NIT. # 860.014040-6

DEMANDADO: AMILDE TORRES SALCEDO. C.C.# 63.319.863

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 14/10/2022, a favor del demandante **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES-COASMEDAS**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.500.000
TOTAL	\$	1.500.000
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2d40b544fcac848a13fa0d771eb0ba71f6aa261aa3bbcaa2172d01794acba**f

Documento generado en 15/11/2022 11:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>